

DECRETO N° 3010.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE J. P. VARELA" - CLUB RENACER del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 101, ubicado en la 10a. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2011.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
noviembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario